



PRÉSIDENTIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 361.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, número 4.-; 9, 11, número 3.-; 12, 17 y 18 de la Ley del Fondo de conservación Vial, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 19 de marzo de 2017, a un Director Suplente del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, Representante de los Usuarios, a la Licenciada **MARÍA ANA MARGARITA SALINAS DE GARCÍA.**

La Licenciada Salinas de García deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.